

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 477-D-FLCH-2017

Lima, 16 de mayo de 2017

Visto el expediente N.º 04230-FLCH-2017 de fecha 27 de abril de 2017 de la Srta. PILLACA VILLARRUEL Crithina del Pilar, referente a la anulación de matrícula por motivos económicos y laborales;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna PILLACA VILLARRUEL Crithina del Pilar, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2017-1, por motivos económicos y laborales; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

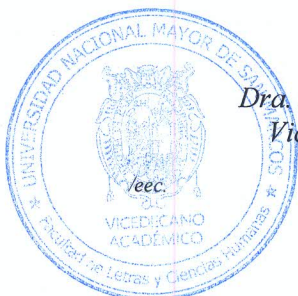
Que con Informe N.º 007/FLCH-Vacad-UB/17 de fecha 11 de mayo de 2017 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2017-1 de la Srta. PILLACA VILLARRUEL Crithina del Pilar, con código de matrícula N.º 15030008, alumna de la Escuela Profesional de Literatura, por motivos económicos y laborales, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



[Handwritten signature]
Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)